



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1001-2025-UNAP
Iquitos, 8 de setiembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 379-2025-D-FZ-UNAP, presentado el 5 de setiembre de 2025, por la decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de San Lorenzo, provincia de Datem del Marañón del 24 al 26 de setiembre de 2025, en compañía de doña Delly Zarina Peña Panduro, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Zootecnia, para que asistan a la Feria Educativa de Orientación Vocacional: "Mi Vocación, Mi Futuro", organizado por el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres (PNADP), institución adscrita al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la decana de la Facultad de Zootecnia, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **San Lorenzo, provincia de Datem del Marañón del 24 al 26 de setiembre de 2025**, de doña **Lourdes Mariella van Heurck de Romero**, decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), y de doña **Delly Zarina Peña Panduro**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Zootecnia, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Lourdes Mariella van Heurck de Romero**, y a doña **Delly Zarina Peña Panduro**, dos (2) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de **S/500.00** (Quinientos y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de aireo en la ruta Yurimaguas/San Lorenzo/Yurimaguas.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Lourdes Mariella van Heurck de Romero**, y doña **Delly Zarina Peña Panduro** tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Zootecnia (FZ)**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,FZ,DGA,UPP,URRHH,Abast.,Cont,Tes,Abast.,Ppto.,Int.(2),SG,Archivo(2)
mpc ..